

Resolución de Alcaldía N°021-2022/MLV

La Victoria, 20 de enero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

VISTOS: el Informe N°019-2022-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°025-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en su artículo 5 "Control del gasto público", numeral 5.1 "Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del Principio de Legalidad, que establece el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el párrafo 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 50 "Incorporación de mayores ingresos", numeral 50.1 establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular;

Que, la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, Resolución Directoral que aprueba la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", en su artículo 28 "Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional", numeral 28.1 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos;

Que, a través del Informe N°025-2022-SGP-GPP/MLV la Subgerencia de Presupuesto, sustenta la incorporación de mayores ingresos para ejercicio fiscal 2022 para financiar las actividades de intervención inmediata del programa "Trabaja Perú" en la Genérica 2.3 Bienes y Servicios con cargo al rubro de financiamiento 13 Donaciones y Transferencias y el Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, renta de Aduanas y

Participaciones, en la Genérica 2.3 y 2.6; el cual tiene respaldo financiero informado mediante Informe N°0075-2022-SGCYF-GAF/MLV e Informe N°002-2022-CST-AGCYF-GAF/MLV donde la Sub Gerente de Contabilidad y la Coordinadora del Sistema de Tesorería respectivamente, ponen en conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas donde sustentan el saldo de balance preliminar del rubro de financiamiento 13 Donaciones y Transferencias por el monto de S/ 290,425.84 soles y Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, renta de Aduanas y participaciones por el monto de S/ 114,053.49 soles en la Cuenta Única del Tesoro Público al 19 de enero del 2022, que forma parte como anexo del informe de incorporación; opinión que es compartida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante el Informe N°019-2022/MLV;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6), artículo de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel institucional por crédito suplementario en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Distrital de La Victoria del ejercicio fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 157,966 (Ciento cincuenta y siete mil novecientos sesenta y seis con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, rubro 13. Donaciones y Transferencias y fuente de financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; por mayores ingresos en el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ingresos

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 4. Donaciones y Transferencias
 Rubro : 13. Donaciones y Transferencias

Cadena de Ingresos

| | |
|-----------|--------------------------|
| 1 | Ingresos Presupuestarios |
| 1.9 | Saldos de Balance |
| 1.9.1 | Saldos de Balance |
| 1.9.11 | Saldos de Balance |
| 1.9.11.1 | Saldos de Balance |
| 1.9.11.11 | Saldos de Balance |

| | |
|--------------------------------|-----------|
| Total Rubro 4.13 | S/ 43,916 |
| Total Fuente de Financiamiento | S/ 43,916 |
| Total Ingreso | S/ 43,916 |

Gastos

Limpieza y Mantenimiento del Parque 12 de octubre y Vías Aledañas – Distrito de la Victoria

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
 Pliego : Municipalidad Distrital de La Victoria
 Fuente : 4. Donaciones y Transferencias
 Rubro : 13 Donaciones y Transferencias
 Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
 Producto : 3999999 Sin Producto
 Actividad : 5006373 Promoción, Implementación y Ejecución de las Actividades para las Reactivación Económica.
 Función : 07 Trabajo
 División Funcional : 020 Trabajo
 Grupo Funcional : 0042 Promoción Laboral

| | |
|--------------------------|-----------|
| Categoría de Gasto | |
| 2 Gastos Presupuestarios | |
| 3 Bienes y Servicios | S/ 20,478 |

Total Pliego S/ 20,478

Limpieza y Mantenimiento del Parque Luna y Peralta y Vías Aledañas – Distrito de la Victoria

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : Municipalidad Distrital de La Victoria
Fuente : 4. Donaciones y Transferencias
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias
Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
Producto : 3999999 Sin Producto
Actividad : 5006373 Promoción, Implementación y Ejecución de las
Actividades para las Reactivación Económica.
Función : 07 Trabajo
División Funcional : 020 Trabajo
Grupo Funcional : 0042 Promoción Laboral

Categoría de Gasto
2 Gastos Presupuestarios
3 Bienes y Servicios S/ 23,438

Total Pliego S/ 23,438

Total fuente de financiamiento S/ 43,916

Ingresos

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5. Recursos Determinados
Rubro : 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Cadena de Ingresos
1 Ingresos Presupuestarios
1.9 Saldos de Balance
1.9.1 Saldos de Balance
1.9.11 Saldos de Balance
1.9.11.1 Saldos de Balance
1.9.11.11 Saldos de Balance

Total rubro 5.18 S/ 114,050
Total fuente de financiamiento S/ 114,050
Total ingreso S/ 114,050

Gastos

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : Municipalidad de la Victoria
Fuente : 5. Recursos Determinados
Rubro : 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales
Producto : 3999999 Sin producto
Actividad/Acción/Obra : 5000001 Planeamiento y Presupuesto
Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional : 004 Planeamiento Gubernamental
Grupo Funcional : 0005 Planeamiento Institucional

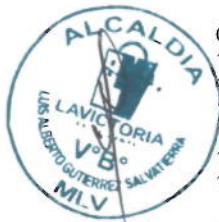
Categoría del gasto: Gasto Corriente
Tipo de Transacción : 2 Gasto Presupuestales
Genérica del gasto : 3 Bienes y Servicios

Categoría del gasto: Gasto de Capital
Tipo de Transacción : 2 Gasto Presupuestales
Genérica del gasto : 6 Adquisición de Activos no Financieros

Total rubro 5.18 S/ 114,050
Total fuente de financiamiento S/ 114,050
Total gasto S/ 114,050

Total fuente de financiamiento S/ 114,050

Total pliego S/ 157,966



Artículo 2°.- La presente Resolución de Alcaldía se sustenta en la notas de modificación presupuestaria N° 00000044, 00000045 y 00000047, que se adjuntan a la presente resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto notificar la presente resolución y las correspondientes notas de modificación presupuestaria, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra
ALCALDE

